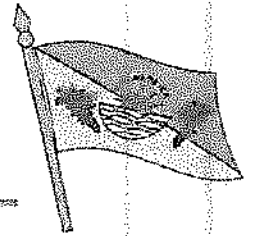




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2024-MPI

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la DONACIÓN de un Vehículo de Placa: EGV028, dado de baja, por la causal de obsolescencia técnica, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la Resolución de Intendencia Nacional N° 000221-2024-SUNAT/8B000 del 5/7/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. "Los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° numeral 20) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal. "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, señaló que con fecha 01 de octubre del 2024, su despacho mediante Oficio N° 495-2024-AMPI, se había dirigido al Intendente Regional Ica de la SUNAT, César Moreno Wu, solicitándole la donación de unidades móviles o camionetas que permitan una reacción y movilización rápida y oportuna de nuestro personal, para atender diversas acciones destinadas a hacer frente a diversos fenómenos naturales.

Que, en respuesta a los solicitado, se ha recibido el Oficio N° 000711-2024-SUNAT/8B8300, de fecha 03 de octubre de 2024, donde se da a conocer el ofrecimiento de transferencia de un vehículo dado de baja, para la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con fecha 05 de julio de 2024, se emitió la Resolución de Intendencia Nacional N° 000221-2024- SUNAT/8B000, mediante la cual se autoriza la baja de un total de veintiocho (28) bienes muebles patrimoniales (vehículos) por causal de obsolescencia técnica, promovida por la División de Mantenimiento, dentro de las cuales se ha determinado asignar una camioneta a favor de la Municipalidad Provincial de Ica cuyas característica, valores y cuentas contables se especifican en el Anexo Único, que forma parte de dicha Resolución, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

TIPO DE BIEN: ACTIVO FIJO
PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
CAUSAL DE BAJA: OBSOLESCENCIA TÉCNICA

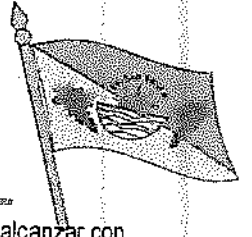
II	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PLACA	AÑO	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (DÓLARES)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	UBICACIÓN FÍSICA
1	871250000413	CAMIONETA SUV	EGV028	2015	MIITSUBISHI	MONTERO SPORT 4X4 3 DOORLSAV	ROJO VIVO	MA49GRD90VF F 002336	REGULAR	15000101	112,931.08	111,911.10	21,019.8	OFICINA SOPORTE ADM ICA

Que, de acuerdo con el artículo 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01), se procede a notificar la Resolución N° 000221-2024 SUNAT/8B000 y Anexo Único, con el propósito de solicitar la aceptación del bien que se ofrece; para lo cual, el funcionario titular de su entidad deberá remitir oficio dirigido al Intendente de la SUNAT, hasta el día 11/10/2024, caso contrario se entenderá denegado el ofrecimiento y se propondrá el bien a otra entidad. Se deberán considerar los siguientes requisitos:

- Señalar los nombres y apellidos completos del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante, su documento de identidad (copia simple), el domicilio legal y el documento que faculta al titular o funcionario a presentar la solicitud (copia simple de Resolución de designación o documento análogo).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- b) La finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretende alcanzar con el uso de este (sustentado en informe o documento análogo).
- c) Señalar el plazo que requerirá su entidad para la entrega y recepción del bien materia de transferencia.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación de un vehículo usado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), consignado en la Resolución de Intendencia Nacional N° 000221-2024- SUNAT/8B000, mediante la cual se autoriza la baja de veintiocho (28) bienes muebles patrimoniales, vehículos, por causal de obsolescencia técnica, dentro de los cuales se encuentra el que ha sido asignado a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyas características, valores y cuentas contables se especifican en el siguiente cuadro:

TIPO DE BIEN: ACTIVO FIJO
 PROCEDIMIENTO: BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
 CAUSAL DE BAJA: OBSOLESCENCIA TÉCNICA

N	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	PLACA	AÑO	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	USUARIO FÍSICO
1	6725000013	CAMIONETA SUV	EGV028	2015	MITSUBISHI	MONTERO SPORT 4X4 3.5V6GLS/A/T	ROJO VINO	MMSGRAU00F0002333	REGULAR	15020101	132.991,00	111.975,10	21.015,90	OFICINA SOPORTE ADM. ICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Logística, y a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, la implementación, complementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por haber transferido a título gratuito, el vehículo dado de baja por la causal de obsolescencia técnica, tipo: Camioneta, de Placa: EGV028, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero Sport 4X4 3.5 V6 GLS A/T, Color: Rojo Vino, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que será destinada a incrementar la capacidad operativa de las labores que se realizan en esta entidad y que coadyuvará al cumplimiento de los fines institucionales, para brindar un mejor servicio a la comunidad iqueña.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a la Gerencia Municipal, y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
 ALCALDE